

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20760 *ORDEN de 22 de julio de 1987 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la carrera fiscal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y siguientes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y artículo 36 del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales,

Este Ministerio acuerda convocar 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la carrera fiscal.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las normas contenidas en los artículos 1.º a 11 y 13 a 17 de la Orden del Ministerio de Justicia de 21 de julio de 1987 y a las normas 8.ª, 9.ª, 10, 11 y 12, párrafos 1 y 2, de la Orden de 20 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre siguiente.

Además de las normas citadas, será de aplicación a la presente convocatoria lo siguiente:

Primero.—Cada uno de los ejercicios de la oposición serán eliminatorios.

Segundo.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición tendrá la primera categoría de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984.

Tercero.—De conformidad con la Resolución de 8 de mayo de 1986, de la Subsecretaría de este Departamento, el orden en la actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Ll.

Cuarto.—El programa de las oposiciones será el mismo que el de las convocadas por Orden de 20 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 22 de julio de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

20761 *ORDEN de 22 de julio de 1987 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la carrera judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 301 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 32 y siguientes del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales,

Este Ministerio acuerda convocar 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la carrera judicial por la categoría de Juez, de las cuales 100 se asignarán al turno de oposición libre y 50 se reservan para ser cubiertas por concurso entre Juristas de reconocida competencia que cuenten con seis años, al menos, de ejercicio profesional.

En primer lugar se celebrará el concurso de méritos y a continuación las pruebas del turno de oposición libre.

Las plazas que queden vacantes en el concurso acrecerán las correspondientes al turno de oposición.

La presente convocatoria se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Orden de 28 de enero de 1987.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las normas contenidas en los artículos 1.º a 25 y 27 a 31 de la Orden de 28 de enero de 1987 y 1.º y 2.º del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 5 de marzo de 1982, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril siguiente, en lo que a los ejercicios de la oposición libre y el período de tiempo que ha de transcurrir entre la conclusión de un ejercicio teórico y el inicio del siguiente se refiere.

En ningún caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria de la Orden de 28 de enero de 1987, será de aplicación el párrafo segundo del número 3 del artículo 2.º del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 5 de marzo de 1982.

Además de las normas citadas, será de aplicación a la presente convocatoria lo siguiente:

Primero.—Cada uno de los ejercicios serán eliminatorios.

Segundo.—El Tribunal que ha de resolver el concurso de méritos y juzgar a los opositores del turno de oposición libre tendrá la primera categoría de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de mayo de 1986, de la Subsecretaría de este Departamento, el orden en la actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Ll.

Cuarto.—El programa de la oposición libre será el mismo que el de las convocadas por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 22 de julio de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

20762 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de agosto de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo de la Orden de 10 de agosto citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 15 de agosto de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

Puesto de trabajo	Est. Penit.	Localidad	Número	Nivel	Específico (Miles de ptas.)	Grupo	Otros requisitos
Director.....	Femenino	de Carabanchel (Madrid).....	1	22	445	B ó C	Funcionarios Cuerpo Especial y C. Ayudantes ambos de II. PF. con dos años de antigüedad.